

Murcia

3681 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.E. II del P.P. TA-305-Monteagudo-R. (Gestión-Compensación: 0257GC92).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 22 de febrero de 2002, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación (hoy Reparcelación) de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial TA-305 Monteagudo-R, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 7 de marzo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

3678 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.º del P.P. CR-5 de Murcia (Gestión-Compensación: 1154GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2002, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.º del Plan Parcial CR-5 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 20 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

3680 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del P.P. CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 1882GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2002, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a construir para el desarrollo urbanístico del Polígono 2.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia a 21 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

3677 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.º del P.P. CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 1661GC01).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2002, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 6 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don

José Carrilero Navarro, don Rafael Muñoz y doña Pilar Sánchez Martínez.

Murcia a 20 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

3679 Aprobación inicial de los estatutos y programa de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.º del P.P. CR-4 de Murcia (Gestión-Compensación: 0069GC02).

Por decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 28 de enero de 2002, se ha aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono IV del Plan Parcial CR-4 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho y solicitar, en su caso, la incorporación a la Junta de Compensación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a Hermanos Martínez Saorín y don Alfonso Carmona.

Murcia a 20 de febrero de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

3673 Notificación de acuerdos. Expte. 206/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de doña Milagros Carrasco Martínez, a quien se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º- Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por la sociedad mercantil Gran Habitat de Valladolid, S.A., contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de noviembre de 2001, incluyendo en el Plan Especial de Reforma Interior en C/. Torre de Romo y otras de Murcia (ámbito UM-006) las siguientes ordenanzas particulares:

1) Vuelos. En las fachadas recayentes a los viales peatonales de 5,00 m. de ancho, del entorno del Equipamiento Colectivo (ED) se admitirá la ejecución de vuelos sobre los mismos, que serán como máximo de 1,00 metros para vuelos abiertos y cerrados; siempre y cuando además exista adyacente al vial peatonal un retranqueo en la parcela del Equipamiento Colectivo de 7,00 metros o más previsto en el P.E.R.I. Las restantes características de los vuelos, longitud, max. Proporción abiertos/cerrados, etc... se estará a lo dispuesto en las OO.MM.

2) Para las restantes características constructivas regulables por Ordenanzas, se estará a lo dispuesto en las OO.MM. a que remite el Plan General vigente.

2.º- Ordenar la publicación del presente acuerdo, junto con las Ordenanzas, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su notificación a los interesados que consten en el expediente, a la promotora y a la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá la persona antes referida, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de marzo de 2002.—La Teniente de Alcalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Santomera

3689 Solicitud de construcción vivienda unifamiliar en Camino del Polvorín.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 35/2002-VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE, en Camino del Polvorín, S/n-Matanzas, Promovido por Dña. FELICIA INMACULADA ILLÁN GUILLENN.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 10 de abril de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

3682 Autorización excepcional de uso y construcción de vivienda en los Galindos Viejos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2ª. de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región